

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

Secretaría General Técnica

Avda. de Carlos III Nº 4 Nivel 12

31002 Pamplona - Iruña

Att. D. José M^a Cebrián Jiménez – Representante del Protectorado en la Fundación

D. JOSÉ ÁNGEL ANDRÉS GUTIÉRREZ, en mi condición de presidente del Patronato de la Fundación Caja Navarra, ante el Departamento del Gobierno de Navarra que ejerce la función de Protectorado de la Fundación comparezco y **EXPONGO**:

- I. El artículo 41 de los estatutos de la Fundación Caja Navarra establece que en los últimos tres meses de cada ejercicio, el Patronato de la Fundación elaborará y remitirá al Protectorado el Presupuesto correspondiente al año siguiente acompañado de una Memoria Explicativa y un Plan de Actuación, en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar en el ejercicio siguiente.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de dicho trámite, se remite acompañando a la presente la preceptiva documentación, esto es, (i) los Presupuestos de la Fundación para el ejercicio 2023, (ii) su Memoria Explicativa y (iii) el Plan de Actuación 2023, aprobados por el Patronato de la Fundación en la sesión de ordinaria celebrada el pasado 17 de noviembre.

- II. En cumplimiento de lo dispuesto en el 8.1 c) de la Ley Foral 2/2014, de 17 de febrero, por la que se regulan los órganos rectores de determinadas fundaciones, el Patronato ha acordado suspender la eficacia del acuerdo de aprobación de los Presupuestos hasta que no sea emitida la preceptiva autorización expresa del Protectorado de la Fundación.

El motivo de esta condición suspensiva, se debe a que el citado artículo exige la autorización del Protectorado para los gastos previstos recogidos en los Presupuestos que supongan un incremento superior al 10 por ciento, en relación con los gastos previstos incluidos en el Presupuesto del ejercicio anterior.

En este sentido, los Presupuestos aprobados por el Patronato contienen una previsión de gastos para 2023 de 13.918.956, habiendo sido la previsión de gastos para el año 2022 de 10.938.000 euros, lo que supone un incremento del 27,25%. Bien es cierto que, este

aumento en el gasto, se ve compensado con una previsión de ingresos de 14.042.175 euros, que supone a su vez un incremento prácticamente similar, del 27,82%.

En cualquier caso, el Patronato considera que procede la autorización expresa del Protectorado de la Fundación para que los Presupuestos 2023 puedan entenderse válidamente aprobados.

Por ello, **SOLICITO** al Protectorado de la Fundación:

- I. Examine los Presupuestos aprobados por el Patronato y conceda la preceptiva autorización al incremento de la previsión de gastos para 2023 en un 27,25 % respecto de la previsión del ejercicio 2022.

Y solo en caso de conceder la autorización:

- I. Notifique de tal circunstancia a la Fundación antes del 31 de diciembre de 2023.
- II. Se tengan por presentados los Presupuestos, Memoria Explicativa y Plan de Actuación para el ejercicio 2023, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos de la Fundación y el artículo 49.6 de la Ley Foral de Fundaciones.

Y para que así conste, firmo la presente en Pamplona - Iruña, a fecha de firma.

José Ángel Andrés Gutiérrez
Presidente del Patronato